

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Núm. 219

DEPOSITO LEGAL LE-7-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del pre-

sente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia o reclamación económico administrativa en el de 15 días también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
RECIBOS				
Bardón Díez Ignacia	Fuente, 5	Urbana	78-77	342
Cadenas Calvo José Luis	Doña Urraca, 4	R. T. Personal	1978	516
Comunidad de Propietarios	Los Osorios, Y09	Urbana	1978	138
Cruz Caballero Francisco	Daoíz y Velarde, 68	Idem	1978	722
Fernández González Amor	Virgen Blanca, 6	Idem	1978	1.413
Focisa	San Rafael, 19	Idem	1978	2.395
Pérez Pérez Irene	Alto Nevera, 6	L. Fiscal	1978	756
Pérez Pérez Ramón	José Antonlo, 21	Urbana	1978	122
Mario Bardón Tito	San Rafael, 11	Idem	1978	2.972
CERTIFICACIONES				
Abianedo Blanco Manuel	Pardo Bazán, 14	T. Personal	1978	4 555
Abianedo Rodríguez Isidor	San Claudio, 5	T. Empresas	1978	1.200
A. Francia, S. A.	Cr. Zamora, Km. 5	Sociedades	1978	17 878
Alaiz Martínez Isaías	L. Díez Canseco, 27	T. Empresas	1978	1.081

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Alonso C Concejo Antonio	Padre Isla, 44	T. Personal	1978	540
Alvarez Pérez Justiniano	Lope de Vega	C. Beneficios	1978	358 879
Arias Díez Domingo	Serranos, 15	Idem	1978	9.137
Bernaldo Quirós Castro	A. Quevedo, 31	Idem	1978	2.131
Blanco Blanco Antonio	M. Andrés, 2	Urbana	1978	5.832
Blanco Mendaña Enrique	Rúa, 26	C. Beneficios	1978	7.546
Borrego Murciego M. Cruz	Pabellón, 8	T. Empresas	1978	4.138
Burgos González Justino	Pérez Crespo, 2	R. P. Físicas	1978	720
El mismo	Idem	Idem	1978	720
Castro Bermejo Remigia	Arcip. Hita, 2	T. Empresas	1978	8.435
Castro Blanco Pedro	Templarios, 1	Idem	1978	190
Celis Díez Pedro	Pérez Galdós, 31	R. P. Físicas	1978	641
Coniex, S. L.	Cr. Zamora	Sociedades	1978	47.701
Cruz Roja Española	Alvaro L. Núñez, 8	T. Empresas	1978	346
Charro Rivera Carolina	Nazaret, 54	C. Beneficios	1978	10.032
Díez Moro Vicente José	Pérez Galdós, 6	Idem	1978	25.862
Díez Vázquez José	Ber. Carpio, 10	Idem	1978	20.849
Eirandonea Magirena Catal	Alc. Toledo, 3	Idem	1978	4.320
Escudero Huerga Toribio	C. Cisneros	Idem	1978	9.257
Fernández Alegre Celesti	Av. Madrid, 35	Idem	1978	11.299
Fdez. Alegre Lucas	L. Díez Cans. 33	Idem	1978	1.200
Fdez. Alvarez Justo	Cr. Circunvalac.	Idem	1978	4.638
Fdez. Díez Antonio	Alfonso V, 2	Varios C. III	1979	12.000
El mismo	Alfonso V, 1	C. Beneficios	1978	18.240
El mismo	Idem	Idem	1978	29.299
Fdez. Fdez. Helio	López Galdós, 3	Idem	1978	38.400
Fdez. Fdez. Jacinto	D. Fleming, 48	Idem	1978	12.662
Fdez. Martínez José C	B. Carpio, 20	Idem	1978	10.416
Fdez. Suárez José Luis	Santa Nonia, 10	J. ^a P. Carreteras	1978	5.520
Flórez Felipe Teodomiro	O. Alv. Miranda, 19	C. Beneficios	1978	8.443
Flórez Méndez Santos	Tr. Hermosilla, 5	T. Empresas	1978	14.914
El mismo	Idem	C. Beneficios	1978	12.360
Franco Poveda Angel	J. L. Segura, 3	T. Empresas	1978	7.200
Fuente Díez Fernández José	M. Sta. María Villar, 13	C. Beneficios	1978	6.302
El mismo	Idem	Idem	1978	1.862
Fuentes Alvarez Amando	Dr. Fleming, 78	Idem	1978	1.630
Fuertes Bécares María	Av. Facultad, 21	T. Empresas	1978	1.200
García Fernández Josefát	Av. Quevedo, 17	C. Beneficios	1978	5.100
García González Manuel	A. Nebrija, 8	Idem	1978	1.200
García Mnez. Lucia	M. Nicolás, 11	T. Empresas	1978	6.804
García Morán Honorio	Ild. Fierro, 14	C. Beneficios	1978	17.880
García Oblanca César	J. Antonio, 10	Idem	1978	6.480
El mismo	Idem	T. Empresas	1978	141.000
El mismo	Idem	Idem	1978	141.000
García Yugueros Emilio	Juan Malinas, 2	Idem	1978	610
González Fernández Julián	Tr. 18 de Julio, 18	C. Beneficios	1978	60.293
El mismo	Idem	Idem	1978	16.800
González García Miguel A.	Alejo G. Brizu, 3	Idem	1978	18.715
González Glez. Juana	R. Losada, 48	Idem	1978	3.062
Gonzalez Magdaleno Faust	A. Madrid, 6	Idem	1978	3.931
Glez. Ruano Antonio	Colón, 38	Idem	1978	2.914
Gutiérrez Caso Alejandro	Santa Nonia, 12	T. Empresas	1978	960
Gutiérrez García Luis A.	A. Palencia, 2	Varios C. III	1979	6.000
El mismo	Idem	C. Beneficios	1978	4.200
Gutiérrez Rubio José	F. Veterinaria, 33	Idem	1978	16.483
Herrero Morala M. Asunción	Ordoño II, 8	Idem	1978	3.120
Hurtado Fdez. Llamaza Elej	Santa Nonia, 6	R. P. Físicas	1978	799
El mismo	Idem	Idem	1978	799
Infanzón Prieto Olga	Dr. Fleming, 15	T. Empresas	1978	5.225
López Alvarez Francisco	M. Andrés, 27	C. Beneficios	1978	3.000
López Calleja Clara	Ventas, 2	Idem	1978	6.902
López Llamazares Basilio	O. Almarcha, 30	Idem	1978	9.821
López Pérez Abrahán	B. ^o Sal Cochera	T. Empresas	1978	516
Llamas Gil Eduardo	San Claudio, 12	C. Beneficios	1978	18.778
Llanos López Eduardo	Santa Marina, 5	T. Empresas	1978	1.200
Marian Galindo Peluq. Sras.	Fdez. Ladreda, 56	Idem	1978	4.138
Martín García Aniceto	T. Mercado, 1	Idem	1978	54
Martínez Gonzalo Constan	C. Sagasta, 23	C. Beneficios	1978	91.530
Martínez Martínez Teodoro	S. y Osorio, 7	Idem	1978	54.031
Matilla Gutiérrez Fernan	Ribadavia	T. Empresas	1978	294
Mayordomo López Juan A.	Villa Benavente, 5	Patente AD	75-76-77	209
Merino Páramo Fidel	J. M. Fernández, 26	C. A. Duero	1977	12.000
Morán Morán Almerina	Isaac Peral, 6	C. Beneficios	1978	27.545

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Navajo Arranz Mariano	Colón, 1	T. Empresas	1978	18.116
Novoa Asociados, S. L.	J. Antonio, 27	Idem	1978	31.200
Núñez Cardo Hilario	Alfonso V, 6	C. Beneficios	1978	52.481
Ordóñez Ordóñez Nieves	Reina y Santa, 26	Idem	1978	7.097
Otero Gutiérrez Domitila	Lancia, 11	Urbana	1978	4.912
Otero Otero Jesús	Miguel Zaera, 10	C. A. Duero	1978	240
Palanca Olmo Francisco	D. y Velarde, 15	Tasas Minas	1979	1.140
Pertejo Nicolás Esteban	Juan Ferreras, 6	T. Empres	1978	29.400
El mismo	Idem	Idem	1978	29.400
El mismo	Idem	Idem	1978	30.422
Proeman, S. L.	Villa Benavente, 10	Transmisiones	1978	44.273
Promociones Bernesga	Ordoño, 8	Sociedades	1978	397.651
Puente Robles Onesiforo	Villa Benavente, 16	C. Beneficios	1978	4.440
Rascón Fdez. Teodoro	D. y Velarde, 43	Idem	1978	5.971
Rastrilla Suárez José Fel	Cervantes, 7	Idem	1978	34.843
Rato Gallegos Amador	Dr. Fleming, 28	Idem	1978	38.916
Robles Martínez Jesús	Manuela López, 6	Idem	1978	9.120
Robles Ordás Benito	Pj. Rep. Argentina, 32	Idem	1978	97.711
Roces Martínez Miguel	Cubos, 56	T. Empres	1978	9.000
El mismo	Idem	Idem	1978	9.000
Rodríguez Alvarez Antonto	M. Andrés, 110	C. Beneficios	1978	5.702
Roguez. Cuartas José L.	San Andrés	Transmisiones	1978	767
Rguez. Esteban Gumersin	R. Argentina, 36	C. Beneficios	1978	12.430
Rguez. Galindo Rafael	R. Argentina, 17	Canon Minas	1978	6.000
Rguez. García José María	Solar Don Paco 2. ^a	Tasas Ind.	1979	715
Rguez. González Celia	B. Carpio, 13	C. Beneficios	1978	902
Rguez. Glez. J. Mari	O. Almarcha, 25	Idem	1978	4.560
Rguez. Marchena Idefonso	Azabachería, 6	Idem	1978	35.908
Rguez. Verduras M. Carmen	José Antonio, 16	Rústica	1978	48.198
Rodríguez Verduras María	Idem	Idem	1978	35.056
Rubio López Diego	Santo Tomás	T. Empres	1978	4.085
Ruiz Velasco Juan José	En el Municipio	C. Beneficios	1978	17.268
San Juan Carrera Martina	Carbajalas	Urbana	1978	110
San Román Carbajo Pablo	Fdez. Ladreda, 16	Transmisiones	1978	47.093
El mismo	Idem	Idem	1978	47.093
Santana Vega María	Fco. Echevarría, 29	C. Beneficios	1978	33.502
Siárez Escapa Francisco	Ramón y Cajal, 3	T. Empres	1978	1.752
Silices de Boñar, S. L.	Santa Clara, 2	Idem	1978	15.895
Suárez Fernández Manuel	Buen Suceso, 10	C. Beneficios	1978	1.680
Velasco Pico Luis	San Roque, 6	T. Empres	1977	7.500
El mismo	Idem	Idem	1977	7.500
Viñuela Rivero Generosa	Renueva, 38	Idem	1978	9.072

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4052

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de Arriola y su red de acequias, desagües y caminos.—Fincas Rústicas—, en los términos municipales siguientes:

Paradilla de la Sobarriba, el día 8 de octubre de 1979, a las once horas de la mañana.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el

Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 20 de septiembre de 1979.
El Ingeniero Director (ilegible). 4179

**

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados

por la obra Canal de Arriola y su red de acequias, desagües y caminos —Fincas Rústicas—, en los términos municipales siguientes:

Valdesogo de Abajo, el día 9 de octubre de 1979, a las 9,30 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el art. 49 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de

la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 20 de septiembre de 1979.—El Ingeniero Director (ilegible) 4178

ADUANA DE GIJON

D. José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal de la Aduana de Gijón.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la circular 503 (sexta), apartado II, párrafo 5 y 6, 1) de la Dirección General de Aduanas, del 21 de septiembre de 1965, se comunica al propietario del vehículo marca Citroen CX-2200-D, matrícula 103-453-PN (I), número de chasis OOMG-8503, número de motor 0776008449, que se ha instruido el expediente DFR, número 21/79, por abandono de hecho del citado vehículo.

Transcurrido el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Gijón a 18 de setiembre de 1979.—El Administrador Pral., José Antonio Piquero Ferreira. 4133

D. José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal de la Aduana de Gijón.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la circular 503 (sexta), apartado II, párrafo 5 y 6, 1) de la Dirección General de Aduanas, del 21 de septiembre de 1965, se comunica al propietario del vehículo marca Autobianchi A-112, que carece de matrícula, número de chasis 239265, número de motor 4242647, que se ha instruido el expediente DFR número 204/78, por abandono de hecho del citado vehículo.

Transcurrido el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Gijón a 18 de setiembre de 1979.—El Administrador Pral., José Antonio Piquero Ferreira. 4134

D. José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal de la Aduana de Gijón.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la Circular 503 (sexta), apartado II, párrafo 5 y 6, 1) de la Dirección General de Aduanas, del 21 de septiembre de 1965, se comunica al propietario del vehículo marca Mercedes 220-D, que carece de matrícula,

número de chasis 110110-10-281509, sin número de motor, que se ha instruido el expediente DFR número 205/78, por abandono de hecho del citado vehículo.

Transcurrido el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Gijón a 18 de setiembre de 1979.—El Administrador Pral., José Antonio Piquero Ferreira. 4135

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por resolución del día de la fecha, ha sido aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión, con carácter restringido, de una vacante de auxiliar administrativo, taquí-mecanógrafa; cuya lista queda integrada por los siguientes aspirantes.

Admitidos

Doña Ana María Campoamor Martínez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que hago público a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

León, 15 de septiembre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

4143 Núm. 1758 - 460 ptas.

Aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición restringida convocada para la provisión de plazas de vacantes de bomberos y conductores bomberos del Servicio de Extinción de Incendios, se advierte que la mencionada lista queda definitivamente integrada por los siguientes señores:

Admitidos

Bomberos

1. D. Miguel Blanco Casasola
2. D. Tomás Colado Colado
3. D. Aniceto Abad Peláez
4. D. Andrés García Iglesias
5. D. Sinesio Villa García
6. D. Felipe Toribio Alonso
7. D. Venancio Trabajos Martínez
8. D. Isaías Alaiz Ordás

Conductores-bomberos

1. D. Evencio Boñar Valbuena
2. D. Sinesio Villa García
3. D. David Alaiz Aller

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del

artículo 5.º del Reglamento ya mencionado.

León, 15 de septiembre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

4144 Núm. 1759.—660 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 187 de 1979, a instancia de don Celso Bolaño Campelo, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Barracedo, ayuntamiento de Rairiz Veiga (Orense), representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de su hermano de doble vínculo don Claudio Bolaño Campelo, hijo de D. José Bolaño Otero y D.ª Consuelo Campelo Novás, ambos fallecidos, nacido en Outeiro de Torneiros-Allariz (Orense), y fallecido en Ponferrada el día 11 de abril de 1975, en estado de soltero.

Se solicita sean declarados herederos abintestato de dicho causante sus hermanos de doble vínculo don Celso, doña Plácida y doña Argentina Bolaño Campelo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que los mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—José Antonio Vesteiro Pérez. El Secretario (ilegible).

4155 Núm. 1761.—820 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1431/79, seguidos a instancia de Enrique Cardoso Flórez contra Mármoles Argos, S. L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cuatro de octubre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Mármoles Argos, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 4119